

Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 10 de enero del año 2019.

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 10 de enero del año 2019, constituidos los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en las oficinas de la Unidad de Información Pública del Consejo de referencia, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos: Lic. Rafael Rentería Armendáriz, Presidente del Comité; Mtra. Isaura Carrillo Martínez, Coordinadora de Archivo; Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Director de Sistemas; C.P. Claudia Marcela Ledesma González, Directora de Finanzas; y L.C.C. Juan Manuel Ramírez García, Secretario Técnico. Al respecto, se hace constar la imposibilidad de notificación de la convocatoria correspondiente al C. Lic. Ricardo Castañeda Hernández, integrante del Comité de Transparencia, en virtud de haber dejado de laborar en esta institución según manifestación expresa de su superior jerárquico.

Acto seguido, los funcionarios antes mencionados proceden a su instalación con el objeto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria a la que oportunamente fueron convocados conforme al siguiente orden del día.

Orden del día.

- 1. Lista de asistencia y establecimiento de Quórum.
- 2. Presentación, discusión y en su caso confirmación, de la clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en los títulos y cédulas profesionales de diversos servidores públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y aprobación de las versiones públicas correspondientes, solicitadas por la Dirección de Recursos Humanos de este organismo electoral, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento formulado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, derivado de la 1ª. Evaluación vinculante realizada por la referida Comisión a las obligaciones de transparencia del organismo electoral local correspondientes al periodo julio 2018.
- 3. Asuntos generales.

Una vez que se pasó lista de asistencia, consta que están presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia, motivo por el que el Presidente, Lic. Rafael Rentería Armendáriz, declara que existe Quórum y en consecuencia los acuerdos que al efecto se tomen serán válidos.

En desahogo del **punto 2** del orden del día, se aprobó el siguiente:

Acuerdo CT/01/01/2019

Con fundamento en los artículos 3º fracción XI, 52 fracción II, 117, 120 fracción III y 138 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Mi.

in C.P. 78210

1

Sierra leona No. 535 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216 San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077 www.ceepacslp.org.mx



San Luis Potosí; y artículo Sexagésimo segundo inciso b), de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de versiones públicas, por unanimidad de votos las y los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el presente acuerdo en los siguientes términos:

- Se confirma la clasificación de confidencialidad del dato personal relativo a Clave Única de Registro de Población (CURP) contenido en las cédulas profesionales de los servidores públicos Isaura Carrillo Martínez, Minerva Casas Soubervielle, Julio César Castillo Varelio, Gabriela García Mexquitic, Alejandro González López, Juan Villaverde Ortiz, Cecilia Almendarez Nieto, Judith Arellano Vázquez, Ricardo Castañeda Hernández, Luis Antonio Dávila Foyo, Liliana Torres Flores, Gladys González Flores, José Alejandro González Hernández, Erika Alejandra Guajardo Alonso, Arquímides Hernández Esteban, Daniel Muñoz Uresti, María Guadalupe Ramírez Torres, Josemanoel de Luna Pinedo, Luis Daniel Méndez Martínez, en razón de que la CURP contiene datos personales que sólo conciernen al particular titular de los mismos, y que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país. Asimismo se aprueban las versiones públicas correspondientes, propuestas por la Dirección de Recursos Humanos, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento formulado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, derivado de la 1ª. Evaluación vinculante realizada por la referida Comisión a las obligaciones de transparencia del organismo electoral local correspondientes al periodo julio 2018.
- Se revoca la determinación de la Dirección de Recursos Humanos respecto de difundir en los criterios "Hipervínculo a la copia del título profesional" e "Hipervínculo a la cédula que acredite su último grado de estudios" del formato correspondiente a la obligación de transparencia de la fracción X del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, documentos de servidores públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana distintos a las copias de títulos profesionales y cédulas que acrediten el último grado de estudios. Asimismo, en el caso de que no se cuente con dichos documentos de algunos servidores públicos, deberá fundarse y motivarse dicha circunstancia en el criterio "Nota" del formato correspondiente. Acorde con lo anterior, deberá adecuarse el curriculum vitae de los servidores públicos respecto del último grado de estudios, en el entendido de que éste corresponderá al grado que se acredite mediante la cédula profesional correspondiente.
- Se recomienda a la Dirección de Recursos Humanos que actualice la información relativa a los servidores públicos que ya no tienen relación laboral con este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el periodo que corresponda.

Con relación al **punto 2**, Asuntos generales, el Secretario Técnico del Comité dio conocer el memorando recibido con fecha 09 de enero de 2019, signado por el titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, en el que informa que el Lic. Ricardo Castañeda Hernández dejó de laborar en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana desde el día 30 de noviembre de 2018.



En consecuencia, y toda vez que el Lic. Ricardo Castañeda Hernández era integrante del Comité de Transparencia, mediante **Acuerdo CT/02/01/2019**, las y los integrantes del colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar a la Presidenta del organismo electoral tomar las medidas correspondientes, a efecto de completar la conformación del Comité de Transparencia.

No habiendo más asuntos agendados, se clausura la sesión ordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 11:30 horas del día 10 de enero de 2019, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.

Lic. Rafael Repréria Armendáriz. Presidente.

C.P. Claudia Marcela Ledesma González Directora de Finanzas.

> Mtra. Isaura Carrillo Martínez. Coordinadora de Archivos.

Lic. Lizbeth Lara Tovar Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. Lic. Ricardo Castañeda Hernández. Jefe de Responsabilidades y Situación Patrimonial

Mtro. Edgar Gerardo Sánchez-Salazar. Director-de Sistemas.

L.C.C. Juan Manuel Ramírez García Secretario Técnico.